

La Diputación Foral de Gipuzkoa, a través de su Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, convoca el III PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA GABRIEL CELAYA.

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los/as escritores/as que lo deseen, de cualquier lugar y nacionalidad, con una o más obras.

No podrán participar los ganadores en ediciones previas de este premio.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

- Las obras, de tema, rima y medida libres, deberán tener un mínimo de 500 versos.
- Las obras deberán ser escritas en **castellano**, originales e inéditas. En el caso de poemarios que se hubieran publicado parcialmente en revistas o antologías, o por medio de la Red, sólo se aceptarán los que hayan sido publicados en no más de un diez por ciento (10%) de sus poemas. Será obligación de los autores comunicar a la organización cualquier cambio que se produjera a este respecto con posterioridad a la entrega del trabajo y antes de la comunicación pública de la obra premiada.
- No se admitirán obras traducidas de cualquier otra lengua.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Plazo: el plazo de recepción de las obras finalizará el 17 de julio de 2017.
- Presentación:
 - Deberán presentarse 5 ejemplares de la obra.
 - Se presentarán grapadas o encuadernadas debidamente, en formato DIN-A4, escritas a maquina o en ordenador, a doble espacio y por una sola cara.
 - Se recomienda numerar las páginas.
 - En todos los ejemplares se hará constar el título de la obra y el seudónimo.
 - Junto con los cinco ejemplares se adjuntará un sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el título de la obra y el seudónimo y en el interior se incluirán los siguientes datos y documentos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del DNI o, en su caso, del pasaporte, y una breve nota bio-bibliográfica.
 - Los cinco ejemplares y el sobre cerrado deberán ir a su vez en un sobre en cuyo exterior se deberá indicar obligatoriamente: «Para el III Premio Internacional de Poesía Gabriel Celaya 2017».
 - Las obras se dirigirán a: Koldo Mitxelena Kulturunea, Calle Urdaneta 9, 20006 Donostia – San Sebastian. También podrán presentarse en alguna de las oficinas de Registro propias o concertadas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, sin perjuicio de utilizar cualquiera de los restantes medios señalados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En ningún caso se aceptarán ejemplares remitidos mediante correo electrónico.

PREMIO

La dotación del premio, único, será de 10.000 euros brutos y su liquidación queda sujeta a la legislación tributaria vigente. Se entregará también a la persona ganadora un elemento artístico acreditativo.

JURADO

La concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, a tal efecto las obras serán seleccionadas por un comité de lectura previo constituido por especialistas, y que designará la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las obras seleccionadas serán posteriormente valoradas por un Jurado, nombrado por la institución que convoca el premio. La composición de este Jurado se hará pública y se dará a conocer oportunamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

CONCESIÓN

El diputado foral del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, atendiendo al fallo del Jurado, resolverá la convocatoria. Para responder a la voluntad de quien inspiró este premio, el mismo no podrá declararse desierto.

La concesión del premio se hará pública en el mes de diciembre de 2017. El fallo será inapelable.

PUBLICACIÓN DE LA OBRA PREMIADA

La obra premiada será publicada en una edición esmerada por una editorial de prestigio en la edición de poesía.

DERECHOS DE LA PERSONA PREMIADA

La persona que obtenga el premio tendrá derecho a:

- a) Recibir cien ejemplares de su obra editada.
- b) Recibir la dotación económica asignada al premio, que colma los derechos de autor/a, tanto mediante impresión como en proceso digital y/o a través de Internet.
- c) Recibir el elemento artístico acreditativo del premio, realizado por el escultor Leopoldo Ferrán.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA PREMIADA

La persona que obtenga el premio se compromete a:

- a) Facilitar en el plazo máximo de quince días, desde que se le notifique la obtención del Premio, un soporte informático con el contenido íntegro de la obra premiada.
- b) Hacer constar de manera destacada en cualquier edición posterior de la obra, que la misma ha obtenido el galardón con la indicación: "III Premio Internacional de Poesía Gabriel Celaya 2017".
- c) Ceder los derechos de propiedad intelectual que sean precisos conforme a la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual para la edición de la obra premiada.

PARTICIPACIÓN, INTERPRETACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

- Las personas que participen en este premio asumen la total aceptación de las bases.
- Cualquier duda que pudiera surgir respecto de la interpretación de las presentes bases será resuelta por la Diputación Foral de Gipuzkoa a través de su Dirección General de Cultura.
- El Jurado resolverá con criterios estrictamente literarios todos los aspectos que no hayan sido contemplados.
- Los originales no premiados serán destruidos y no se admitirán solicitudes de devolución.



gabriel celaya

**III PREMIO INTERNACIONAL
DE POESÍA EN CASTELLANO
GABRIEL CELAYA**

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Kultura, Turismo, Gazteria
eta Kirol Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de Cultura,
Turismo, Juventud y Deportes